

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10394 MADRID

Edicto.

María Luisa Pariente Vellisca, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de los de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso voluntario abreviado número 48/2010, por auto de 16 de marzo de 2.010, se ha declarado en concurso voluntario abreviado a Carlos Burgoa Pascual, con DNI 72713592-N, con domicilio en la calle Río Manzanares, número 2 de Alcalá de Henares (Madrid).
2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la administración concursal.
4. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de abogado y procurador.

Madrid, 16 de marzo de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100017847-1